

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44427** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de concurso abreviado 000693/2009-r, de la mercantil Plastigis, S.L., en cuyo seno con fecha 16 de septiembre de 2014 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo.

Uno. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

Dos. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tres. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto se expiden los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Cuatro. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

Cinco. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Firmado y rubricado."

Alicante, 16 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061921-1